

RESOLUCIÓN N° 144 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PRINCIPIO ETICO COLORADO" - M.P.E.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 25 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Milcíades Roberto Acosta en el Expediente N° 78 de fecha 12 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Principio Ético Colorado" - M.P.E.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Martin Dávalos Coronel, Antonio Bernabé Sánchez Alonso y Milcíades Roberto Acosta, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, por Expediente Nro. 282 de fecha 16/09/2020 el correligionario Milcíades Roberto Acosta solicita la designación del correligionario Antonino Benítez Villalba con C.I. Nro. 1.882.466 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fechas 13/08/2020 y 16/09/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1. TENER por inscripto al Movimiento "PRINCIPIO ETICO COLORADO" - M.P.E.C. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-

Rubén Adón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

Antonio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 144.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PRINCIPIO ETICO COLORADO" - M.P.E.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

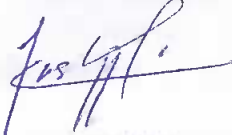
Asunción, 25 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Martin Dávalos Coronel, Antonio Bernabé Sánchez Alonso y Milcíades Roberto Acosta**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Principio Ético Colorado" - M.P.E.C., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Antonino Benítez Villalba** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Principio Ético Colorado" - M.P.E.C.-----


4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en TTe. Mareiran Pérez Ramirez Nro. 950 c/ Tte. Batana. Barrio San Paulo de la Ciudad de Asunción. ----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Antonilo Casilla
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

